

Anexo II (a)

ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2026, 2027, 2028 y 2029 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm38CYA3TE4RB8UWHTEFYTY6HAN	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL SERVICIO 01 AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 46A, EXP. 10AF (GIRO MC/2025/605859)

La modificación presupuestaria planteada tiene como finalidad una modificación de límites de anualidades futuras entre partidas de gastos del capítulo 6 del servicio autofinanciada del programa presupuestario 46A, gestionado por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, afectando a las anualidades futuras 2026, 2027, 2028 y 2029, al objeto de cubrir las necesidades presupuestarias que se exponen a continuación, relativas al Convenio de Colaboración "Proyecto la Rosaleda 2030".

1. Antecedentes y necesidades

Se pretende formalizar un Tramitación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "LA ROSALEDA 2030", según el cual la Junta de Andalucía deberá aportar en los ejercicios 2025-2029 las siguientes cantidades:

Administración	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL (2030)
JUNTA DE ANDALUCÍA (1/3)	100.000,00 €	13.297.075,38 €	29.038.417,87 €	28.638.951,02 €	19.508.404,03 €	90.582.848,30 €

En relación con el saldo disponible a nivel de vinculante de la partida que se pretende dotar, se indica que el crédito disponible en la anualidad 2026 es necesario para dar cobertura a las diferentes actuaciones presupuestadas por el citado centro directivo, consistentes en obras en instalaciones deportivas de titularidad propia. Asimismo, para las anualidades 2027 y 2028 se prevé que serán necesarios, respectivamente, los importes de 2.300.000 euros y 1.800.000 euros, para la tramitación de la Obra de la 3º Fase de la Remodelación de Estadio de la Juventud de Granada. En cuanto a la anualidad 2029 no se prevé que sea necesario el crédito disponible.

SAP

Grupos de Vinculación: Importes y Saldos

EnCP	Año	Grupo de vinculación	Den. Grupo Vinculación	Ej.ef.g.	Presupuesto	Consumo	Saldo	Estado
JDEA	2025	2025000000010409	190001009146A63	00 2025	6.782.660,47	5.792.286,62	990.373,85	000
JDEA	2025	2025000000010410	190001009146A63	00 2026	6.161.973,28	4.108.482,62	2.053.490,66	000
JDEA	2025	2025000000010410	190001009146A63	00 2027	5.920.734,40	0,00	5.920.734,40	000
JDEA	2025	2025000000010410	190001009146A63	00 2028	5.074.915,20	0,00	5.074.915,20	000
JDEA	2025	2025000000010410	190001009146A63	00 2029	4.229.096,00	0,00	4.229.096,00	000
JDEA	2025	2025000000010410	190001009146A63	00 2030	4.229.096,00	0,00	4.229.096,00	000
JDEA	2025	2025000000010410	190001009146A63	00 2031	4.229.096,00	0,00	4.229.096,00	000
					= 36.627.571,35	= 9.900.769,24	= 26.726.802,11	





Simultáneamente a la tramitación del presente expediente se está tramitando otro expediente de transferencia de créditos para dotar la anualidad corriente (MC 2025/605758).

2. Modificación presupuestaria

Por los motivos expuestos se proponen los siguientes movimientos presupuestarios:

Partidas a incrementar

Centro Gestor	Posición	Fondo	Proyecto	Importe (€)	Anualidad
1900010091	G/46A/63200/00	01	2025000902	13.297.075,38	2026
1900010091	G/46A/63200/00	01	2025000902	25.417.683,47	2027
1900010091	G/46A/63200/00	01	2025000902	25.364.035,82	2028
1900010091	G/46A/63200/00	01	2025000902	15.279.308,03	2029
TOTALES				79.358.102,70	

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo: M^a Jesús Gómez Rossi